



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## COMUNICADO INCOOP N° 10 / 2024

Asunción, 9 de febrero de 2024

En cumplimiento al numeral 6.5. CÁLCULO DEL ÍNDICE DE MOROSIDAD, del Marco Regulatorio para Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las cooperativas el Promedio Ponderado de Morosidad al 31 de diciembre de 2023. Este indicador debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias del Marco Regulatorio.

Tasa Promedio Ponderado de Morosidad. Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito Tipo "A"	
Al 31/12/2023	7,2%

Este comunicado, así como otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



Econ. Blas Cristaldo M.  
Presidente